

VISTO:

- Que mediante expediente 16725/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la propuesta de reglamentación de los Seminarios Optativos de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004;
- Que el Régimen de Enseñanza del Plan de Estudios 2004 de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social no contempla una norma específica que reglamente los Seminarios Optativos; y

CONSIDERANDO:

- Que los Seminarios Optativos tienen el sentido de dar cabida a la complejización continua de la realidad social, que resignifica la demanda social y la intervención en la misma. Ello amplía considerablemente los campos de intervención del Trabajo Social, debiendo tomarse en cuenta las áreas específicas de la problemática social y sus particularidades, dándole a los alumnos la posibilidad de enfatizar su formación en aquellas áreas de intervención del Trabajo Social, que les resulten de mayor interés.
- Que mediante el desarrollo de Seminarios Optativos, se pretende otorgar flexibilidad a la currícula, debiendo los alumnos optar por 2 (dos) a lo largo de la carrera según las opciones establecidas en cada año lectivo. Las temáticas de los seminarios optativos surgirán de las demandas del contexto y del espacio profesional y ocupacional.
- Que los mismos estarán a cargo de docentes universitarios, para su dictado, cuyas propuestas serán evaluadas, aprobadas y difundida en la etapa previa a la inscripción anual del estudiante.
- Que los seminarios optativos, son cuatrimestrales y deben tener una carga horaria de 32 horas.
- Que cuenta con despacho favorable emitido por la Comisión de Enseñanza en fecha 15/04/11.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo, se aprueba por unanimidad el Reglamento propuesto.

POR ELLO

**El HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE**

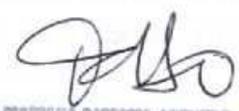
Artículo 1: Solicitar al H. Consejero Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la aprobación del Reglamento de los Seminarios Optativos de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004 que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2: Protocolícese. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCACETS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE



Sr. ALEJANDRO ACEVEDO GONZALEZ
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgca. MARIARA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **39/11**

ANEXO I
RES HCACETS 39/11
Reglamento de los Seminarios Optativos
de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social,
Plan de Estudios 2004

Artículo 1: Con respecto a Seminarios Optativos del Plan de Estudios 2004: Se admite como única categoría la de alumno Promocional. Para obtener la promoción académica el estudiante deberá cumplir con lo siguientes requisitos:

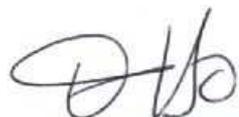
1. Asistencia del 80% a las clases.
2. Cumplimentar con los trabajos prácticos áulicos -escritos u orales- propuestos por el docente.

Artículo 2: En relación a la evaluación del estudiante:

1. Para Aprobar el Seminario, el profesor propondrá la realización de un trabajo escrito o exposición oral (que integre distintas instancias áulicas de producción realizadas a lo largo del periodo) que presentará en un coloquio que deberá aprobar con 7 (siete) puntos como mínimo.
2. El estudiante dispondrá de 1 año para aprobar el Seminario desde el momento de su regularización; de no cumplimentar este requisito deberá cursar nuevamente el Seminario.



Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba